

**RAD. No. 2019-00150
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.**

Plato, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral
Dte: MARIA VASQUEZ RICARDO
Ddo: ANGEL DAVID CAJAL GAMEZ**

ASUNTO

Pasa al despacho, para atender ahora la solicitud de aprobación de la conciliación extraprocesal que las partes han celebrado y que consta en escrito que antecede, además de la sustitución de poder que hace el abogado ALEJANDRINO PEÑA MOLINARES a su homologo, JORGE ESCOBAR GIL.

Por ello, el juzgado,

RESUELVE

1. Por estar conforme a la ley del trabajo, apruébese la conciliación extra proceso que celebraren las partes y que suscribieron en el documento que antecede.
2. Tener como apoderado sustituto del rol del abogado, ALEJANDRINO PEÑA MOLINARES a su homologo, JORGE ESCOBAR GIL de acuerdo al escrito precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA</p> <p>Fijado por el ESTADO No. 026 en la secretaria, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am</p> <p>CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC</p>
--